



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/70/2021, de 19 de enero, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la ORDEN SAN/265/2018, de 6 de marzo (B.O.C. y L. de 13 de marzo), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, la Consejera de Sanidad, en uso de las competencias atribuidas

RESUELVE:

Primero.– Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León y León, convocado por Orden SAN/265/2018, de 6 de marzo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

La relación de aprobados del proceso selectivo se ha elaborado teniendo en cuenta la suma de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En los casos de empate en la puntuación total obtenida por varios aspirantes, el orden de los mismos se ha establecido atendiendo a los siguientes criterios, recogidos en la base 8.1 de la Orden SAN/265/2018, de 6 de marzo:

- 1.º– Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- 2.º– Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- 3.º– Mayor puntuación obtenida, por su orden, en los distintos apartados del baremo de la fase de concurso: En primer lugar, en el apartado de «experiencia profesional» y en segundo lugar, en el de «formación, docencia, investigación y otras actividades».

- 4.º– De persistir aún el empate, el orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra resultante del sorteo público realizado por la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia, cuyo resultado se publique en el Boletín Oficial de Castilla y León en el año correspondiente a la publicación de la presente convocatoria. (letra V, según Resolución de 17 de octubre de 2017 de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto).

Asimismo se han estimado parcialmente los recursos de alzada interpuestos por D.ª Silvia LÓPEZ INIESTA, D. Carlos DE CASTRO LEÓN, D.ª M.ª Elena INFANTE LÓPEZ y D.ª Helvia BENITO PASTOR contra la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso y en consecuencia la puntuación alcanzada ha sido modificada, habiendo obtenido en la puntuación final de la fase de Concurso D.ª Silvia LÓPEZ INIESTA 70,60 puntos, frente a los 68,80 reconocidos. D. Carlos DE CASTRO LEÓN, se le reconoce 71,50 puntos frente a los 71,05 anteriores, D.ª M.ª Elena INFANTE LÓPEZ 78,70 frente a los 77,20 reconocidos anteriormente y D.ª Helvia BENITO PASTOR 55,90 en lugar de los 49,90 reconocidos anteriormente.

Segundo.– En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente orden los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, Servicio de Selección (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada de la titulación académica de Licenciado Especialista en Pediatría y sus áreas específicas.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano correspondiente del Ministerio competente en materia de educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente orden.
- c) Declaración de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente resolución.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad, a los efectos de acreditar su capacidad para el desempeño de las tareas que corresponden a las plazas objeto de convocatoria, deberán aportar asimismo,

certificación específica actualizada emitida por parte de los órganos competentes en materia de servicios sociales (centro base que hubiera expedido el certificado acreditativo de discapacidad).

f) Fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.— Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Perderán el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, aquellos aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten todas las plazas ofertadas en el plazo concedido y no resulten adjudicatarios.

Cuarto.— Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente orden, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Quinto.— Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Sexto.— Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Séptimo.— Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejera de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 19 de enero de 2021.

La Consejera de Sanidad,
Fdo.: VERÓNICA CASADO VICENTE

ANEXO I**RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO
POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LA CATEGORÍA DE LICENCIADO ESPECIALISTA
EN PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS**

ORDEN	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO
1	L	RIESCO RIESCO, SUSANA	***0712**	93,67	75,40	169,07
2	L	GÓMEZ SÁEZ, FERNANDO	***6242**	93,67	71,80	165,47
3	L	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, CRISTINA	***2686**	96,67	68,20	164,87
4	L	PLATA IZQUIERDO, BEATRIZ	***3592**	105,00	59,80	164,80
5	L	SANTAMARÍA MARCOS, ELENA	***8429**	106,67	57,70	164,37
6	L	ORTIZ MADINAVEITIA, SATURNINO	***5000**	97,33	67,00	164,33
7	L	CRIADO MURIEL, MARÍA CARLA	***5098**	90,33	73,90	164,23
8	L	PÉREZ SANTAOLALLA, ELENA	***7433**	89,00	71,80	160,80
9	L	INFANTE LÓPEZ, MARÍA ELENA	***7759**	81,67	78,70	160,37
10	L	MATEOS POLO, MIRYAM	***6672**	85,00	75,10	160,10
11	L	MARTÍN ARMENTIA, SARA	***4558**	112,33	46,60	158,93
12	L	MELERO GONZÁLEZ, ALEJANDRA ROSA	***0191**	87,00	71,80	158,80
13	L	FERNÁNDEZ PULIDO, ENCARNA MARÍA	***0079**	82,33	75,10	157,43
14	L	LIRAS MUÑOZ, BEATRIZ	***3117**	84,67	71,93	156,60
15	L	FERNÁNDEZ ARRIBAS, JOSÉ LUIS	***4257**	84,33	71,80	156,13
16	L	SÁNCHEZ GARCÍA, ALICIA	***7594**	90,67	65,35	156,02
17	L	BLANCO BARRIO, AMAYA	***6614**	76,67	78,70	155,37
18	L	MALDONADO RUIZ, ESTHER MARÍA	***3470**	82,67	71,80	154,47
19	L	BARRIO ALONSO, MARÍA PAZ	***1181**	82,33	71,80	154,13
20	L	PORTUGAL RODRÍGUEZ, RAQUEL	***8242**	93,00	61,00	154,00
21	L	GARCÍA SASETA, PATRICIA	***4616**	89,33	64,60	153,93
22	L	LÓPEZ INIESTA, SILVIA	***3458**	83,33	70,60	153,93
23	L	VILLA FRANCISCO, CÉSAR	***4294**	82,00	71,80	153,80
24	L	DULCE LAFUENTE, EVA MARÍA	***8653**	92,67	59,95	152,62
25	L	ROSÓN VARAS, MARÍA	***5563**	80,00	71,80	151,80
26	L	DÍAZ MARUGÁN, VICTORIA MARÍA	***0126**	94,00	55,60	149,60



ORDEN	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO
27	L	DEL RÍO LÓPEZ, ANA MARÍA	***1351**	81,33	68,20	149,53
28	L	ABAD AREVALILLO, SILVIA	***8463**	92,00	57,40	149,40
29	L	GALLEGO DELGADO, LAURA	***6647**	92,00	56,50	148,50
30	L	ROMERO GIL, RUTH	***8517**	80,00	68,20	148,20
31	L	DE CASTRO LEÓN, CARLOS	***8304**	76,67	71,50	148,17
32	L	JIMÉNEZ GONZÁLEZ, AQUILINA	***8773**	84,67	63,40	148,07
33	L	URBANEJA RODRÍGUEZ, ELENA	***4650**	97,33	50,20	147,53
34	L	CONEJO MORENO, DAVID	***7273**	79,00	68,20	147,20
35	L	CARBAYO LÁZARO, CAROLINA	***2588**	75,67	71,50	147,17
36	L	RUIZ-AYÚCAR DE LA VEGA, IRENE	***1278**	82,33	64,30	146,63
37	L	RECIO PASCUAL, VERÓNICA	***8595**	82,00	64,60	146,60
38	L	GARCÍA DE RIBERA, MARÍA CRISTINA	***8015**	81,00	65,20	146,20
39	L	SÁNCHEZ MIGUEL, MARÍA DE LOS ÁNGELES	***6575**	84,33	61,00	145,33
40	D	CABANILLAS BOTO, MARÍA	***9119**	75,33	46,60	121,93



ANEXO II

D/D.^a....., con
D.N.I. y domicilio en la C/,
localidad C.P....., teléfono.....,
habiendo superado el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado mediante Orden SAN/265/2018 de 6 de marzo **y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría**

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.

DECLARA, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal estatutario y/o especialidad, en la que ha participado en la fecha establecida en la correspondiente base de la convocatoria del proceso selectivo.

En, ade.....de 2021

(firma)

ANEXO III**RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN
LICENCIADO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS**

CENTRO	CIAS	PROVINCIA	N.º PLAZAS
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA. COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	-	ÁVILA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	-	BURGOS	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. HOSPITAL SANTOS REYES (ARANDA DE DUERO)	-	BURGOS	3
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL (MIRANDA DE EBRO)	-	BURGOS	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. HOSPITAL EL BIERZO (PONFERRADA)	-	LEÓN	3
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	-	LEÓN	1
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA. COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	-	SORIA	2
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA. COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	-	ZAMORA	2
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS. Z.B.S. ARANDA DE DUERO NORTE	1702010202J	BURGOS	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS. Z.B.S. ARANDA DE DUERO NORTE	1702010203Z	BURGOS	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS. Z.B.S. ARANDA DE DUERO SUR	1702030201W	BURGOS	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS. Z.B.S. GAMONAL ANTIGUA (GAMONAL I)	1702120203M	BURGOS	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS. Z.B.S. GARCÍA LORCA (GAMONAL II)	1702140203H	BURGOS	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS. Z.B.S. LOS COMUNEROS	1702170202W	BURGOS	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS. Z.B.S. SAN AGUSTÍN	1702270201C	BURGOS	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS. Z.B.S. CASA DE LA VEGA	1702360201K	BURGOS	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS. Z.B.S. CASA DE LA VEGA	1702360202E	BURGOS	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS. Z.B.S. BURGOS CENTRO (I. LÓPEZ SAIZ)	1702070202Y	BURGOS	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS. Z.B.S. LAS HUELGAS	1702370201Q	BURGOS	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS. Z.B.S. MIRANDA ESTE	1702210201G	BURGOS	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN. Z.B.S. LA BAÑEZA I	1703080202F	LEÓN	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN. Z.B.S. RIBERA DE ÓRBIGO	1703220201M	LEÓN	1



CENTRO	CIAS	PROVINCIA	N.º PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN. Z.B.S. PONFERRADA II	1704050202M	LEÓN	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN. Z.B.S. PONFERRADA II	1704050204F	LEÓN	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN. Z.B.S. PONFERRADA III	1704060202T	LEÓN	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN. Z.B.S. VILLABLINO	1704060202P	LEÓN	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA. Z.B.S BÉJAR	1706030203M	SALAMANCA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA. Z.B.S CIUDAD RODRIGO	1706060201B	SALAMANCA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA. Z.B.S CIUDAD RODRIGO	1706060202N	SALAMANCA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SEGOVIA. Z.B.S. SEGOVIA III	1707100202K	SEGOVIA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SEGOVIA. Z.B.S. EL ESPINAR	1707140201T	SEGOVIA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SORIA. Z.B.S. ALMAZÁN	1708020201C	SORIA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID. VALLADOLID ESTE-ÁREA	-	VALLADOLID	1
		TOTAL PLAZAS	40



ANEXO IV

D/D.^a.....
con D.N.I....., aspirante que ha superado el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/265/2018, de 6 de marzo,

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relacionan, por el orden de preferencia que se indica a continuación:

ORDEN	CENTRO	CIAS	PROVINCIA
1.º			
2.º			
3.º			
4.º			
5.º			
6.º			
7.º			
8.º			
9.º			
10.º			
11.º			
12.º			
13.º			
14.º			
15.º			
16.º			
17.º			
18.º			
19.º			
20.º			
21.º			
22.º			
23.º			
24.º			
25			
26.º			
27.º			
28.º			



ORDEN	CENTRO	CIAS	PROVINCIA
29.º			
30.º			
31.º			
32.º			
33.º			
34.º			
35.º			
36.º			
37.º			
38.º			
39.º			
40.º			

El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias e indicará en la columna «orden» el n.º 1, 2, 3, etc.

En....., a.....de.....de 2021

(firma)